



Expediente nº:	626/2026
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Moción para declarar los edificios existentes de la antigua fábrica de San José de El Varadero como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

Moción para declarar los edificios existentes de la antigua fábrica de San José de El Varadero como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía.

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, establece en su artículo 21 que son lugares de Memoria Democrática de Andalucía aquellos espacios, inmuebles o parajes que se encuentre en Andalucía y revelen interés para la Comunidad Autónoma como patrimonio histórico, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por haberse desarrollado en ellos hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936, la Dictadura franquista y por la lucha por la recuperación de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía el 11 de enero de 1982, y que haya sido inscrito por decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía que se regula en el artículo 23.

En su artículo 24, en que se regula el procedimiento de inscripción, se indica que el mismo se incoará de oficio por la Consejería competente en materia de memoria democrática y que cualquier persona física o jurídica, mediante escrito razonado dirigido a esta Consejería, podrá instar dicha incoación que se realizará mediante acuerdo motivado, que incluirá, como mínimo, la Identificación del bien, su descripción y determinación de las partes que son objeto de inscripción, su delimitación cartográfica y las medidas cautelares, en su caso, que fuesen necesarias para la protección y conservación del bien.

La Consejería de Cultura y Deporte de Andalucía en declaraciones de agosto de 2025 indicó que la Junta de Andalucía planea reanudar los trámites para declarar nuevos Lugares de Memoria Democrática de Andalucía tras haber configurado un nuevo equipo que emitirá los informes necesarios para ello.

La fábrica de azúcar San José, localizada en El Varadero de Motril, reúne los elementos arriba expresados ya que sabemos que funcionó como centro de reclusión de prisioneros y campo de trabajos forzados al menos entre febrero y junio de 1938 y como Campo de





AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Concentración y Clasificación para prisioneros de guerra y población civil entre marzo y agosto de 1939. Por sus instalaciones pasaron más de 4000 prisioneros, muchos de ellos motrileños, que fueron encarcelados sin juicio previo, donde sufrieron hambre y malos tratos.

Por todo ello, se eleva a la Comisión informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

1. Que, en base a lo anteriormente descrito, este pleno acuerde instar a la Consejería de Cultura y Deporte de Andalucía a la incoación del expediente para declarar los edificios existentes de la antigua fábrica de San José de El Varadero como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía, de acuerdo con la delimitación que acompaña a esta propuesta.
2. Que en tanto se sustancia esta declaración, y dado que sorprendentemente este edificio carece de protección, se proceda a adoptar las medidas cautelares necesarias para evitar cualquier actuación que pueda dañar o destruir el edificio.
3. Que por parte de este ayuntamiento se proceda a su señalización mediante una placa que explique el uso que este edificio tuvo como campo de trabajo y concentración donde penaron más de 4000 personas, muchas de ellas de nuestra localidad y de las localidades vecinas.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340704212030350517

Página 2 / 2